

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 37.

VISVIRI, 20 de Marzo de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Lo señalado en el Ordinario N° 30 de fecha 20 de marzo del 2013, emanado del Director del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, don Julio Hip Urzúa.
- 2.- El DFL-1 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 del 13 de abril de 1995, que aprobó el "Estatuto de los Funcionarios de la Educación y de las leyes que la complementan y la modifican".
- 3.- Lo dispuesto en el Título V, del artículo 118 al 143 de la responsabilidad administrativa de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La instrucción alcaldicia en orden a instruir sumario administrativo a raíz de los hechos descritos.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo para determinar responsabilidades administrativas, al docente don **RENE TORIBIO BARBEITO MAMANI**, RUT N° 7.088.611-1, Encargado de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo a los hechos de indisciplina descritos en informe de fecha 21 de marzo de 2013 emitido por el Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 2.- **NOMBRASE** como Investigador al funcionario de Planta, escalafón Directivo, Grado 10° de la E.U.M. SR. ALFONSO DELUCCHY CARRION, RUN N° 7.665.695-9, Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS EBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS